

Informe Secretarial,
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Su Señoría.

Permítame informarle que, siendo las 8 y 35 de la mañana del día de hoy, la señora apoderada de la parte actora solicitó el aplazamiento de la diligencia fijada para este día, por cuanto su poderdante se encuentra incapacitada, anexando para tal efecto la referida incapacidad.

Lee informo además que, a la reunión de la audiencia virtual comparecieron los demandados, con sus apoderados, y la curadora ad litem Dra. FLOR MARIA GUTIERREZ RAMIREZ.

A Despacho.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. 2017-00855

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MARTES PRIMERO (1°) DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia, diligencia para la cual se atenderán todas las advertencias enlistadas en la providencia que citó otrora a dicha vista pública.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL', written in a cursive style.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV.